

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019.

En la Villa de Teror, a veintiuno de Junio de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
Don Rubén Carlos Domínguez Viera.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Doña Angharad Quintana Ramos.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Rectificación por error material de las horas semanales del acuerdo relativo a las asignaciones económicas a Miembros Corporativos. Acuerdo que proceda.
- 3º.- Determinar y mantener el puesto de personal eventual denominado: “Gestor/a Coordinador/a de Servicios Municipales”. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En primer lugar, la Sra. Concejala de Presidencia, Doña Vanesa María Cabrera Ramos, señala que, la urgencia de la sesión, viene motivada por la necesidad de rectificar el Acuerdo, del Pleno, Extraordinario y Urgente, de fecha 19 de Junio de 2019, sobre la disposición del tiempo trabajado, por los Concejales designados, en las asignaciones económicas.

Seguidamente, Don Francisco López, de Podemos, indica que, en un primer momento, pensó que, la rectificación, consistiría en bajarse los sueldos, pero, acaba de comprobar, que, por menos tiempo de trabajo, van a seguir cobrando lo mismo.

Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias – Frente Amplio, manifiesta que se han cometido errores por actuar tan precipitadamente.

A continuación, se ratifica, la urgencia de la sesión, con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total siete.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE LAS HORAS SEMANALES, DEL ACUERDO RELATIVO A LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de Junio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que por acuerdo plenario, de fecha 19 de Junio de 2019, se acordaron las asignaciones económicas a miembros corporativos, detectándose error material en los dispositivos séptimo a décimo de la propuesta, en lo relativo a la fijación de las horas semanales sin que afecte a las retribuciones aprobadas.

CONSIDERANDO que el artículo 39, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las mismas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

DONDE DICE:

“SÉPTIMO.- Fijar a **Doña Laura Quintana Rodríguez**, con dedicación parcial, de 32:20 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Participación Ciudadana, Fiestas de Barrios, Desarrollo Local y Empleo, Salud Pública, Parque Móvil y Turismo**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS(2.507,14 €) brutos**, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

OCTAVO.- Fijar a **Don Manuel Jesús Farias Barrios**, con dedicación parcial de 32:20 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de: **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico y Transporte**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

NOVENO.- Fijar a **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación parcial, de 32:20 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Juventud e Infancia, Mayores, Parque y Jardines, Medio Ambiente, Comunicaciones y Juzgado de Paz**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO.- Fijar a **Doña Angharad Quintana Ramos**, con dedicación parcial, de 32:20 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.”

DEBE DECIR:

“SÉPTIMO.- Fijar a **Doña Laura Quintana Rodríguez**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Participación Ciudadana, Fiestas de Barrios, Desarrollo Local y Empleo, Salud Pública, Parque Móvil y Turismo**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS(2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

OCTAVO.- Fijar a **Don Manuel Jesús Farias Barrios**, con dedicación parcial de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de: **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico y Transporte**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

NOVENO.- Fijar a **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Juventud e Infancia, Mayores, Parque y Jardines, Medio Ambiente, Comunicaciones y Juzgado de Paz**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO.- Fijar a **Doña Angharad Quintana Ramos**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de: **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €)** brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.”

En la Villa de Teror a 20 de Junio de 2019.

El Alcalde-Presidente, D. F. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, Don Francisco López, de Podemos, manifiesta que, la ciudadanía, le está enviando mensajes, como es el caso de algunos profesionales, de la enseñanza, quienes le comentan que, los Concejales, están cobrando más que los profesores con treinta y cinco años



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

de antigüedad. Añade, Don Francisco López, que, al pagarse sueldos más elevados, habrá menos dinero para la concesión de becas, a los universitarios, y para otros servicios como es el caso del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, guarderías municipales, actividades culturales, atención psicológica a personas con problemas emocionales, atención a personas que viven solas, y otras situaciones análogas. Pregunta, además, por el nivel que poseen, los Concejales, porque existen trabajadores, con titulaciones universitarias, en la Fuente Agría, que tienen el Nivel 11.

Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias – Frente Amplio, desea conocer los criterios empleados para asignar los sueldos, y pregunta por los motivos de fijar las cantidades descritas, en vez de otras. También, pregunta por los horarios, de los Concejales, y señala que deben considerar que existen muchos jóvenes, con formación académica, y que son mil-euristas.

La Sra. Concejala de Presidencia, Doña Vanesa Cabrera, indica que, los Concejales, de Podemos, en el Ayuntamiento de Las Palmas, se han subido el sueldo cerca de un veinte por ciento.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, en el año 2015, Doña Isabel Guerra, se asignó un sueldo, que supuso un aumento, del cuarenta por ciento, con respecto al percibido, por la Alcaldía, en el año 2011. Añade, Don Gonzalo Rosario, que, ahora, la subida es de un 11 %, similar a la de los empleados públicos que es de un 10,7%.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total siete.

TERCERO.- DETERMINAR Y MANTENER EL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DENOMINADO: “GESTOR/A COORDINADOR/A DE SERVICIOS MUNICIPALES”. ACUERDO QUE PROCEDA.

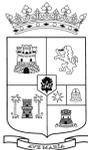
Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de Junio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En la Villa de Teror a fecha de la firma electrónica.

I. Consta en la Plantilla aprobada junto al Presupuesto General del Ayuntamiento de Teror para el ejercicio 2019 (BOP Las Palmas de fecha 17/05/2019), un puesto de personal eventual de confianza o asesoramiento bajo la denominación de “Gestor/a Coordinador/a de Servicios Municipales.”

II.- Interesa a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento el mantenimiento y cobertura del mismo
Dicho interés se encuentra fundamentado en los siguientes motivos:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por la compleja y voluminosa actividad ejecutiva ordinaria que la normativa de régimen local atribuye a las Presidencias de los Ayuntamientos; por la planificación que viene exigida por la articulación y coordinación necesarias de recursos y agentes sociales e institucionales, tanto municipales como supramunicipales, para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con los ciudadanos, que habrá de ser diseñada e implementada a lo largo del mandato político por el conjunto de órganos de gobierno del Ayuntamiento; por la necesidad de la Alcaldía-Presidencia de dotarse de personas de su confianza para que le presten apoyo en el estudio de los asuntos municipales y le aporten información y asesoramiento estratégico de nivel político, económico, medioambiental, social o de cualquier otra naturaleza con trascendencia para la política municipal; por la necesidad de agilizar la toma de decisiones por la Alcaldía-Presidencia para cumplir con los principios de eficacia, economía y objetividad en el funcionamiento del Ayuntamiento de Teror y en la prestación de servicios públicos municipales a los ciudadanos de Teror.

A la vista de todo ello, se tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA

PRIMERO.- Determinar y mantener para este mandato un puesto de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial, que ya consta en la plantilla presupuestaria del presente ejercicio 2019, con la siguiente descripción:

Denominación: “Gestor/a Coordinador/a de Servicios Municipales.

Dedicación: jornada completa

Retribución bruta anual: 24.000 euros distribuidos en 12 pagas mensuales y 2 pagas extras a percibir en los meses de junio y diciembre en proporción a los servicios prestados.

Área a la que se adscriben: Servicios Generales.

Funciones principales:

- _ Apoyo en el diseño y en el impulso de la planificación estratégica para la buena administración de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos con la ciudadanía.
- _ Apoyo organizativo e impulso a toda la actividad política y administrativa de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas.
- _ Coordinación y estudio en la preparación de asuntos a decidir en los órganos colegiados de gobierno municipal.
- _ La supervisión de la información sobre las actividades del Ayuntamiento a los medios de comunicación o, directamente o personalmente, a la ciudadanía.

El Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, Don Francisco López, manifiesta que, los Concejales, de Podemos, destinan parte, de sus sueldos, para fines sociales, llegando, los donaciones, incluso, hasta el cuarenta por ciento, en el caso del Alcalde de Cádiz. Añade que constituye un insulto, a la ciudadanía, el hecho de que en un municipio, de doce mil habitantes, existan diez cargos, municipales, cobrando, y que, además, necesiten disponer, de la asistencia, de dos cargos de confianza.

Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias – Frente Amplio, señala que existen dos Alcaldes cobrando, cada uno de ellos, tres mil quinientos euros, mensuales, durante cuatro años. Además, solicita conocer los nombres de las personas que ocuparán los cargos de confianza.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que los nombres, de los cargos de confianza, se conocerán cuando se emitan los correspondientes Decretos con los nombramientos. Añade, Don Gonzalo Rosario, que, en el año 2015, Doña Isabel Guerra, y Don José Luis Báez, cobraban lo mismo, y, en bruto, el Primer Teniente de Alcalde, cobraba más que la Alcaldesa. Continúa manifestando, Don Gonzalo Rosario, que, Doña Isabel, ha cobrado en los veinte años en que ha estado en el Partido Socialista, y cuatro mil ochenta euros, mensuales, cuando estuvo en la Oposición, en el Cabildo de Gran Canaria.

Doña Isabel Guerra, indica que no es sólo lo que se cobra, por el Ayuntamiento, sino además, lo que se incrementa por las retribuciones, de Aguas de Teror, como son los casos de Don José Luis Báez, y de Don Armando Santana, que cobraban seis mil euros mensuales.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, estos argumentos, no tienen ninguna relación con el presente Asunto.

A continuación, el Primer Teniente de Alcalde, Don Sergio Nuez, indica que, Doña Isabel Guerra, nombró a dos cargos de confianza, en el año 2015, con el compromiso de ingresar, posteriormente, en Aguas de Teror. Añade que, Doña Isabel Guerra, fue quien le puso el sueldo, a Don José Luis Báez, para retribuirle por el desempeño del cargo de Presidente de Aguas de Teror.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total siete.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez